

Con la Declaracion de V. Mag.<sup>d</sup> entendiendose  
tambien y cumplandose en otras especies en q.  
igualmente degradinga la Circunfession, pulso,  
y aun la autoridad con que se pueda conducir  
el Yntendente en el desempeño de sus cargos. De  
modo que con esta ocasion se ven ofendidos am-  
bos magistrados: opinable la honestidad de la  
Justicia sus operaciones entre los diferentes par-  
tidos que se notan en la sociedad, y por consiguiente  
peligro muy proximo a que se embuelban reci-  
procamente en ynguietudes discordias y aun compe-  
tencias que después de las molestias de V. Mag.<sup>d</sup>  
y otros tribunales, pueden traer el desorden y  
persecucion a la republica con dificultad repara-  
ble: Y mayormente si por consecuencia de las tur-  
baciones resultare el desamparo y desolacion de  
los monumentos, y establecimientos piadosos y Politicos  
hechos por el Conseridor o si en desmedido e  
y nombrada a ellos mismos, se suspendiere o em-  
barazare la Execucion de las demas Vellas eym-  
portantes maximas que V. Magestad propusiere  
para perfeccionar en un todo la Encomienda  
al Pueblo y llegar a consumar la Principales  
objetos que como en esta sepende el buen  
gov.<sup>no</sup> y la felicidad de la Republica.

